



AJUNTAMENT DE VALENCIA

CHEQUE ESCOLAR 2019-2020

1.- Convocatoria: La Convocatoria de Ayudas para Cheque Escolar curso 2019-2020 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 26 de marzo de 2019.

2.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que se iniciará el día 27 de marzo de 2019 y finalizará el día 15 de abril de 2019.

3.- Lugar de presentación de solicitudes: Las solicitudes, dirigidas a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, se presentarán en modelo normalizado para tal efecto que será facilitado en la página web del Ayuntamiento de Valencia (www.valencia.es), en los Registros del Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de realizar el registro en cualquiera de los lugares señalados a tal efecto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Documentación: Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación a la que se refiere el apartado noveno de la convocatoria.

5.- Listados provisionales y alegaciones: Tras la baremación de las solicitudes efectuada por la Comisión Técnica de Trabajo, se expondrán al público los listados provisionales de admitidos con documentación completa, y excluidos por falta de documentación u otras causas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico los interesados subsanen la falta de documentación y puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. En caso contrario, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites. Los listados se publicarán en la web municipal www.valencia.es.

6.- Comunicaciones a los interesados: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la LPACAP, y dado el carácter selectivo del procedimiento, el acuerdo de resolución de la convocatoria y los actos integrantes del mismo, en forma de listados definitivos de concesiones, no concesiones y exclusiones, se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web municipal, surtiendo los mismos efectos que la notificación.